AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 008/2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2016- DECLARADO DESIERTO 2016"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
25 05 17 10:29
FECHA:
FIRMA:
VERÓNICA BOZZANO

Fecha: 24/Mayo/2017.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2016- Declarado Desierto.-
b) N° de PAC	: 326.250.-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 309.775, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: Gs. 130.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 23/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2016- DECLARADO DESIERTO".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 054, de fecha 05 de Abril de 2017, se dio entrada al Llamado con ID N° 326.250 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 309.775.-

Empresas Invitadas: 1) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.; 2) TURU S.R.L.; 3) MASS PUBLICIDAD S.R.L.; 4) PUBLICITARIA NASTA S.A.; 5) FUSIÓN S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 20 de Abril de 2017; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 20 de abril del año 2017, se prorrogó dicha fecha en cumplimiento de las Resoluciones N° 805/2009 y 522/2015 emitida por la DNCP, para el día 27 de abril del año en curso. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa** para **el "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2016- Declarado Desierto";** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	TURU S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	No Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	No Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o pres.-	No Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	OFERTA
		TURÚ S.R.L.
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2016, según especificaciones técnicas.	₲ 120.000.000
Total Gs. IVA incluido		**₲ 120.000.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataci

AFD RUBY EDWARDS

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TURU S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 008/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2016- DECLARADO DESIERTO 2016"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **TURÚ S.R.L.**, se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **TURÚ S.R.L., no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentescos con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE **N° 1445482** presentada por la firma **TURÚ S.R.L.,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por el oferente.-

Lotes	TURÚ S.R.L.
1- **Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2016, según especificaciones técnicas.**	**₲ 120.000.000**

Por otro lado, se ha considerado el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en cuanto a las Resoluciones N° 956 y 1173 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se aclara que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dichas Resoluciones, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia se aclara que no corresponde ya que la firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al llamado con ID N° 326.250.-

Previamente; y, teniendo en cuenta que el oferente omitió presentar documentos formales en el acto de apertura de ofertas, además existió la necesidad de requerir aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas, se solicitó la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 030/2017 remitida en fecha 10 de mayo de 2017, se solicitó a la firma **TURÚ S.R.L.** las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta de los años 2013, 2014 y 2015; Fotocopia de pago de patente municipal actualizado; Listado de (tres) 3 Clientes como mínimo a quienes hayan prestado servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional dentro de los últimos tres años; Balance General de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; Constancia de Registro de Prestadores de Servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; Contratos, facturas u órdenes de compras de prestación de servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional dentro de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016).-

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

Asimismo se solicitó aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas según el siguiente detalle:

Programa de trabajo, creatividad y conceptualización: Presentar 5 propuesta de diseños en formato papel de trabajos similares incluyendo estructura final de tapa y muestras de tipografías, color y otros detalles	Se solicita documentos que acredite el cumplimiento de lo requerido en este punto de la carta de invitación
Redacción y Edición: Presentar Hoja de Vida de un redactor y corrector con experiencia comprobable de por lo menos 5 años dentro de algún medio de comunicación (presentación de trabajos comprobables)	Se solicita la Hoja de Vida del redactor y corrector con documentos que comprueben las experiencias requeridas.-

Es así que, la firma, remitió según Nota, recibida en fecha 12 de Mayo del año en curso, las documentaciones así como las aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas, salvo el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos; no obstante la omisión de presentación de dicho documento no supone la descalificación del oferente, sino la imposibilidad de aplicación del beneficio de margen de preferencia.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta que ha calificado; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **TURÚ S.R.L.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TURÚ S.R.L.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional dentro de los últimos tres años (2014, 2015, 2016).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) en prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	CUMPLE
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **TURÚ S.R.L.**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

FAFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

FAFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

FAFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

TURÚ S.R.L.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ ventas netas) x 100 (utilidad neta/Patrimonio neto) x100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **TURÚ S.R.L.**; se ha analizado en detalle la oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Comunicación y Marketing (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **TURÚ S.R.L.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo ha acreditado las experiencias requeridas en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Memoria a las siguientes entidades: FRUTIKA; BANCOOP; UNIMED; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado Servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataci

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2016- Declarado Desierto"** recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **TURÚ S.R.L. con RUC N° 80003317-5,** el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de "**Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2016- Declarado Desierto**" con **ID Nº 326.250**, por un monto total de Guaraníes ciento veinte millones **(₲ 120.000.000),** IVA Incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria institucional 2016, según especificaciones técnicas	Unidad	300	**₲ 400.000**	**₲ 120.000.000**
				Totales:	**₲ 120.000.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVIN
Encargada de Comunicación y Marketing.

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: TURÚ S.R.L.

19/05/2017

OFERENTE:	*TURÚ S.R.L.*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	1.149.909.191	1.118.379.104	1.234.640.706	1.167.643.000	*CUMPLE*
pasivo corriente	464.465.777	376.218.758	375.457.842	405.380.792	
activo total	1.479.980.877	1.447.632.817	1.522.002.686	1.483.205.460	
pasivo total	469.041.905	376.218.758	375.457.842	406.906.168	
utilidad del ejercicio	86.065.880	56.418.207	74.151.929	72.212.005	
ventas netas	2.039.956.073	2.520.424.627	2.531.075.921	2.363.818.874	
ratio de liquidez	2,48	2,97	3,29	2,91	>= 1
endeudamiento	0,32	0,26	0,25	0,27	< = 0,80
rentabilidad	4%	2%	3%	3%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Ventas Neta) X100	El promedio en los años 2013,2014 y 2015, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

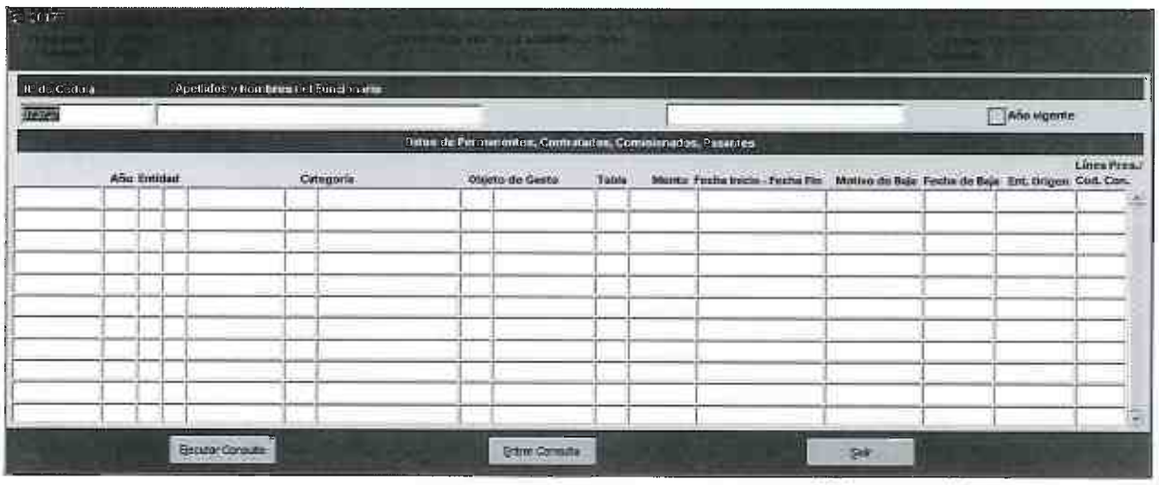
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio
Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Presu./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Limpiar Consulta
Salir

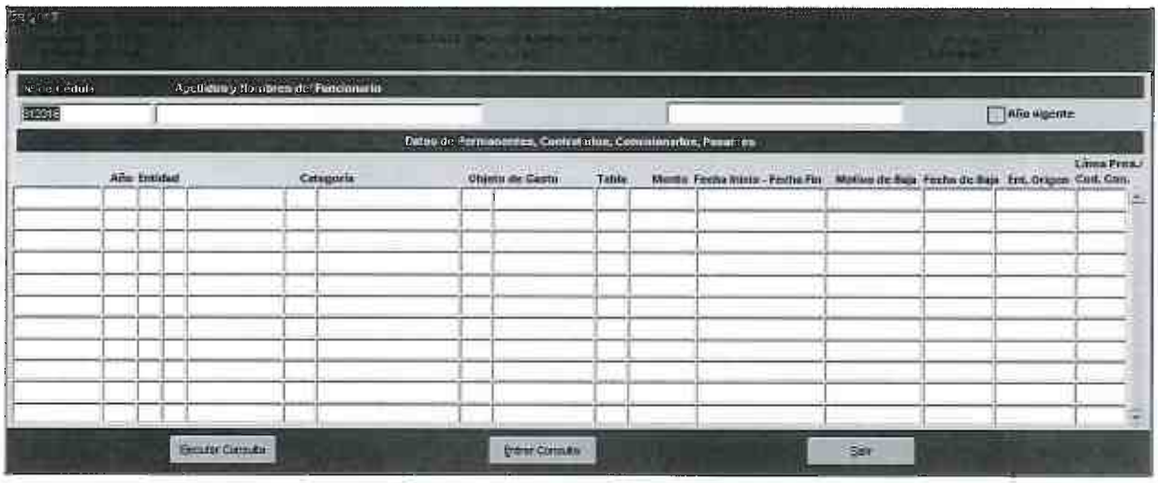
Apellidos y Nombres del Funcionario
Año vigente
Datos de: Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías
Año Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Presu./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Borrar Consulta
Salir